

en la p[re]vision de hazer lo p[re]sente a este Ayuntamiento para q[ue]  
le conceda Jubilacion de dho Empleo, dispensandole el honor que ac[or]  
tumbra a sus criados, y nombrando en su lugar a el que fuere de su  
agrado, y con la qualidad de que se le permita asistir a algunas  
funciones siempre que se halla aliviado de sus accidentes, con  
lo demas que contiene la que se leyo a la letra; Y habiendolo  
oydo, convalido a esta Ciudad lo bien que ha cumplido en su Pla  
za el exp[re]sado Joseph Lopez desempeñandola con zelo y apli  
cacion sin haver en ningun tiempo notado se le la menor omi  
sion y falta a su obligacion; Y que es de rechecho a que se le remu  
nieren sus servicios mediante no poder continuarlos por su  
abanzada edad y accidentar habitual; desde luego le dio por  
Jubilado de dho Empleo exonerandole enteramente de que  
asista a el en alguna ocasion y con tal de que disfrute durante  
los dias de su vida la mitad de el salario consionado a esta Plaza,  
que aora la otra mitad y Ornamentos para el que se nombra y  
entre a servir la, de cuya resolucion se para a testimonio a la  
Contaduria de Propios.

Se nombra por Portero  
de Sala a Antonio Maxinez

Tratase de nombrar Persona que sirva la Plaza de Portero  
de Sala por la Jubilacion de Joseph Lopez; y se dio a Memorial  
de Antonio Maxinez que es uno de los thenientes de ella, supli  
candole a la Ciudad se digne hazerle el honor de conferirse la  
mediante los servicios de mas de veinte y quatro años que tiene  
hechos en obsequio de este Ayuntamiento y su comun; Y habien  
do oido, siendo notorio que el referido ha asistido años haze por  
thimiento de los Porteros de Sala, y que ha cumplido con todo cuidado  
en los encargos que se le han fado, dando de ellos la debida y puri  
sima satisfacci[on] sin q[ue] haya resultado contra el que sea alguna

